



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE  
PRESIDENCIA**

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 28 -2018-P-CSJLN/PJ**

Independencia, nueve de enero  
del año dos mil dieciocho.-

**VISTOS:**

Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, del 3 de abril de 2013, la Resolución Administrativa 010-2017-P-CSJLN/PJ del 2 de enero del 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

El Presidente de la Corte, es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, y como tal tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gobierno, enfocada hacia el mejoramiento de servicio, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado control de la labor jurisdiccional; asimismo, constituye atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en los incisos 1) y 3), artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

Mediante la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, de fecha 3 de abril de 2013, resuelve entre otros, "Aprobar la Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo", señalando en su artículo quinto, literal "b" que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, estará compuesta por: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, quien lo preside; Un Juez Superior que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo; Un Juez Especializado que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo; Un Juez de Paz Letrado que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo, y un Secretario Técnico – Administrador del Módulo Corporativo Laboral.

Mediante la Resolución Administrativa 010-2017-P-CSJLN/PJ del 2 de enero del 2017, se dispuso la conformación del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el año judicial 2017.

Constituye atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos a) y 3) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En ese sentido, corresponde designar el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo para el año 2018, emitiendo el acto administrativo correspondiente.

Por lo expuesto, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90, inciso 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia:

*"Justicia Honorable, País Respetable"*

Av. Carlos Izaguirre N° 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821





PODER JUDICIAL  
DEL PERU

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE  
PRESIDENCIA**

"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONFORMAR** el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el año judicial 2018, quedando integrado de la siguiente manera:

- **Magistrado RUBEN ROGER DURAN HUARINGA**  
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte (quien la presidirá)
- **Magistrado VICENTE AMADOR PINEDO COA**  
Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte
- **Magistrado LUIS ALBERTO ALVARADO ROMERO**  
Juez Especializado de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte
- **Magistrado NOELIA LISBET ZAPATA PACCORI**  
Juez de Investigación Preparatoria NCPP de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte
- **Abogada SUSANA PATRICIA RUIZ GUTIÉRREZ**  
Administradora del Módulo Corporativo Laboral, quien actuará como Secretario Técnico.

**Artículo Segundo: PÓNGASE** la presente Resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada del Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, así como a los integrantes de la Comisión para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
PODER JUDICIAL DEL PERU  
RUBÉN ROGER DURAN HUARINGA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

RRDHEJY/gam

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 10 -2017-P-CSJLN/PJ**

Independencia, dos de enero  
Del año dos mil diecisiete.-

**VISTA:**

La Resolución Administrativa N.° 367-2016-P-CSJLN/PJ del 26 de abril de 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** La Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N.° 061-2013-CE-PJ de fecha tres de abril de 2013, resuelve entre otros, "Aprobar la Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, señalando en su artículo quinto, literal "b" que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo estará compuesta por: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, quien lo preside, un Juez Superior que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo; un Juez Especializado que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo, un Juez de Paz Letrado que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo; y un Secretario Técnico – Administrador del Módulo Laboral.

**Segundo:** Mediante documento de visto de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, se resolvió reconstituir el Equipo Técnico de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

**Tercero:** Constituye atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1 y 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Cuarto:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia constituye la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y en virtud a dicha atribución, debe disponer las acciones administrativas necesarias destinadas a procurar el normal desarrollo de las dependencias que la conforman.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** DEJAR SIN EFECTO la designación del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte designada por documento de visto a partir del 02 de enero de los corrientes.

*"Justicia Honorable, País Respetable"*

Av. Carlos Izaguirre N° 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
RUBEN ROGER DURAN HUARINGA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

**Tema:** Remito la Resolución Administrativa N° 28-2018-P-CSJLN/PJ, referente a la conformación del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley procesal del Trabajo de la Corte Superior de justicia de Lima Norte, para el año judicial 2018, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Creado por:** presidencia csjln@pj.gob.pe

**Fecha programada:**

**Fecha de creación:** 22/01/2018

**De:** Presidencia CSJ Lima Norte

Destinatario	Acción	Fecha y hora	Comentario
A: Dines Berrocal Zarate (Dberrocal@pj.gob.pe)	Entregado	22/01/2018	
A: Flor Huaman Gutierrez (fhuamang@pj.gob.pe)	Entregado	22/01/2018	
A: Juan Jose Cabrera Bravo (jcabrerab@pj.gob.pe)	Entregado	22/01/2018	
A: Luis Alvarado Romero (lalvaradoro@pj.gob.pe)	Entregado	22/01/2018	
A: Noelia Zapata Paccori (nzapata@pj.gob.pe)	Entregado	22/01/2018	
A: Susana Ruiz Gutierrez (pruizg@pj.gob.pe)	Entregado	22/01/2018	
A: Vicente Pinedo Coa (vpinedoc@pj.gob.pe)	Entregado	22/01/2018	